SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, EN COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

Expediente N°141DE559288

VALDIVIA, 26 JUL. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1557

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N° 59 de 12 de Abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de destinación presentada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su Expediente N° 141DE559288 de fecha 29 de Marzo de 2011.

2.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere para el funcionamiento de la Unidad Regional SUBDERE, 109 metros cuadrados ubicados en el Primer y Segundo nivel del edificio fiscal ubicado en calle Libertador Bernardo O' Higgins N°575, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Seremi en sesión N° 29, analizó la postulación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, por Ord SE14 N° 1665 de 10 de Mayo de 2011, resolvió acceder a la destinación que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mantiene sobre el inmueble fiscal ubicado calle Libertador Bernardo O' Higgins N°575, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie de 109 metros cuadrados.

5.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acompañó al expediente carta aceptación con fecha 17 de Mayo de 2011, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación de inmueble fiscal.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rol Único Tributario N°60.515.000-4 , representada legalmente por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores Vargas, RUT:8.929.175-5, el Primer Piso de 54,18 metros cuadrados, Oficinas A20, A21 y A22 y el Segundo Piso de 56,72 metros cuadrados, Baño B15, Baño B16, Cocina B17, Oficinas B18, B19 y B20, del inmueble fiscal ubicado calle Libertador Bernardo O' Higgins N°575, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; para el funcionamiento de la Unidad Regional SUBDERE.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile- a fojas **371 N°804**, en el Registro de Propiedad del año **1929**, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el **N° 79-2**, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales **N° 14.101-1296 CU.**, con los siguientes deslindes:

Superficie total destinada : 110,90 m2.-

Superficie Primer Piso : 54,18 m2.-

Oficinas A20, A21 y A22

NORTE	:	Área común Ac2, en línea recta de 10,95 metros separada por muro edificio.-
ESTE	:	Calle Libertador Bernardo O'Higgins, en línea recta de 5,00 metros separada por muro edificio.-
SUR	:	Calle Maipú, en línea recta de 10,95 metros separada por muro edificio.-
OESTE	:	Área común Ac2, en línea recta de 4,90 metros separada por muro edificio.-

Superficie Segundo Piso : 56,72 m2.-

Baño B15, Baño B16, Cocina B17, Oficinas B18, B19 y B20.-

NORTE	:	Fisco, en línea recta de 5,65 metros separada por muro edificio y Área común Bc2, en línea sinuosa de 4,00 metros y 4,29 metros separada por muro y tabique edificio.-
ESTE	:	Fisco-Oficina B21, en línea quebrada de 1,40 metros, 0,75 metros y 1,80 metros separada por tabique edificio.-
SUR	:	Calle Maipu, en línea recta de 12,25 metros separada por muro edificio.-
OESTE	:	Obispado de Valdivia, en línea recta de 4,85 metros separado por muro edificio.-

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

6.- El plano N°14101-1296 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

PMTS/HHN/JRM/LAD
Distribución:
1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)